



Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2013

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 170 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2013

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/68/478)]

68/121. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado,

1. *Decide* invitar al Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

*68ª sesión plenaria
16 de diciembre de 2013*

13-44674



Se ruega reciclar

